

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023 por la que se da publicidad y se notifican las ayudas concedidas y denegadas al amparo de la Orden de 24 de octubre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones agrarias para realizar actividades de interés agrario, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento MR321A).

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las resoluciones de estas subvenciones convocadas mediante concurrencia competitiva deben ser objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, la cual producirá los mismos efectos de la notificación.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, los órganos administrativos concedentes publicarán en el *Diario Oficial de Galicia* las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo lo indicado,

RESUELVO:

Dar publicidad y notificar las ayudas concedidas y denegadas al amparo de la Orden de 24 de octubre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones agrarias para realizar actividades de interés agrario, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento MR321A) que figuran en los anexos I y II respectivamente, una vez resueltas con fecha de 29.12.2022 las solicitudes presentadas.

La aprobación se realizó en el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.712C.481.1 (proyecto 2013.00635) dotada con 600.000 € de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia y tiene como finalidad realizar actividades de representación y de formación de los asociados de las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones agrarias legalmente constituidas y con implantación en Galicia y de los agricultores gallegos en general.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el conselleiro del Medio Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la notificación de la resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2023

El conselleiro del Medio Rural
P.D. (Orden de 17.11.2015; DOG núm. 223, de 23 de noviembre)
Silvestre José Balseiros Guinarte
Director general de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias

ANEXO I Ayudas concedidas

Nº de expediente	NIF	Beneficiario/a	Importe
MR321A_2022_001	G94111689	Xestión Rural de Galicia	24.132,48 €
MR321A_2022_002	G94114675	Asociación Agraria de Galicia (Asaga)	115.239,96 €
MR321A_2022_003	G32442204	Asociación Agromacen Agrogandeira do Macizo Central	34.095,83 €
MR321A_2022_005	G15115322	Unións Agrarias-UPA	280.844,53 €
MR321A_2022_008	G27023951	Sindicato Labrego Galego-Comisións Labregas	109.155,47 €
MR321A_2022_010	G27465095	Asociación Xestión Agrogandeira-Galega (Xeagro)	36.531,73 €

ANEXO II Ayudas denegadas

Nº de expediente	NIF	Entidad	Causas de denegación
MR321A_2022_004	G27256494	Agrupación de Produtores e Produtoras de Carne de Alta Montaña (Aprocam)	1, 2
MR321A_2022_006	G36332625	Asociación Montes Baixos	1, 2
MR321A_2022_007	G70153945	Terras de Valcarce	2
MR321A_2022_009	G32286783	Asociación Cultural Labrega Terras de Ourense	2



Nº de expediente	NIF	Entidad	Causas de denegación
MR321A_2022_011	G15476286	Asociación de Criadores de Ovino e Caprino de Galicia (Ovica)	2
MR321A_2022_012	G70237904	Federación Rural Galega-Fruga	1

1. Incumple el artículo 3.2 de las bases reguladoras, que indica que son entidades beneficiarias las asociaciones agrarias, con ámbito de actuación provincial o autonómico, legalmente constituidas de acuerdo con la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, con código de actividad «811 Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca» conforme el Real decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. No consta de alta en el citado código de actividad en el Registro de Asociaciones ni en ámbito autonómico ni en ámbito provincial.

2. No cumple lo indicado en el artículo 4.2 de la orden reguladora, pues únicamente cumple uno de los requisitos (estar inscrita en el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento o Gestión de Galicia). No cuenta con representantes de la parte productora no asociada a cooperativas en los consejos reguladores, los expedientes tramitados de la PAC no llegan al 1 % y no prestó servicios de formación agroforestal durante el año 2022 como entidad colaboradora de la Consellería del Medio Rural.

